



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 10 JULIO 1996 - Número 96 Página 1851 Serie B

### COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PENAGOS

Sesión celebrada el miércoles, 10 de julio de 1996.

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |     |   |      |
|-----|---|------|
| 1.- | Proposición no de ley nº 36, relativa a Campaña pública sobre las posibilidades de adopción de niños nacidos en otros países y otros extremos, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 62, de 10.05.96). Comisión de Política Social y de Empleo. (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 56, de 29.11.95). [4.3.U.10].  | 1857 |
| 2.- | Pregunta nº 49, relativa a existencia de programa o plan para la prevención y solución del maltrato a la mujer, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 54, de 06.05.96). Comisión de Política Social y de Empleo. [5.2.08.01].  | 1853 |
| 3.- | Pregunta nº 66, relativa a cursos de formación sanitaria para mujeres promovidos por el Ayuntamiento de El Astillero, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 72, de 29.05.96). Comisión de Política Social y de Empleo. (Antes con respuesta oral en Pleno Nº 74, BOA nº 32, de 3.4.96). [5.2.08.13]. | 1855 |
| 4.- | Pregunta nº 57, relativa a medidas para suprimir las barreras arquitectónicas de la carretera Somogalizano, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 72, de 29.05.96). Comisión de Política Social y de Empleo. [5.2.08.04].  | 1852 |

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Política Social y Empleo para la que han sido todos formalmente convocados.

Como inicio de esta Comisión, comenzaré pidiendo a los diferentes Grupos Políticos la alteración del orden del día, en base a una urgencia que tiene el Sr. Consejero de Obras Públicas.

Y alterando el orden del día, en el sentido de pasar la pregunta número cuatro, Pregunta Nº 57, relativa a medidas para suprimir las barreras arquitectónicas de la carretera Somo-Galizano, presentada por D. Emilio José Carrera del Grupo Parlamentario de IUCAN, al primer orden del día.

¿Se aprueba por asentimiento?

De acuerdo.

Sin más, tiene la palabra el representante de IUCAN, D. Emilio Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Y al Sr. Consejero por su presencia.

La construcción de la carretera Somo-Galizano ha traído consigo la creación de una auténtica barrera arquitectónica entre el núcleo histórico del pueblo y el barrio de las Ventas y la playa de Somo; especialmente grave a la altura del lugar de la Fuente, donde la presencia de unas escaleras en pésimo estado, la excesiva altura de los bordillos paralelos a la calzada, la inexistencia de semáforos y el caótico discurrir de las aguas que descienden a la vía de circulación, suponen un verdadero peligro para los peatones y sobre todo para los minusválidos, coches de niños y ancianos por los problemas en sortear tales dificultades.

Por otro lado, la posibilidad de una intensificación a la circulación de bicicletas por los atractivos del itinerario y la afluencia turística a las playas y paisajes próximos, podría suponer también el aumento de la peligrosidad para los ciclistas al carecer de un carril específico y competir con los automóviles en la ocupación de la calzada.

Por todo ello, le formulamos la siguiente pregunta, ¿cuáles son las medidas que tiene previstas la Consejería de Obras Públicas para suprimir las barreras arquitectónicas de la carretera Somo-Galizano

y garantizar la seguridad de peatones y ciclistas?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Una carretera no supone, en principio, una barrera arquitectónica para los minusválidos, porque su función principal es el desplazamiento de vehículos.

En el caso concreto del proyecto de esta carretera, que está ahora recibiendo las alegaciones mínimas del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar; las características de esta carretera van a suponer una mejora considerable de la seguridad de los vehículos y de los peatones, porque en estos momentos es una carretera que tiene, en algunos sitios, cinco metros de anchura, no tiene ninguna acera en las zonas urbanas, circulan, evidentemente, ciclistas que se van jugando la vida diariamente por allí; y con la carretera que está proyectada la seguridad, tanto de los vehículos como de los peatones va a mejorar considerablemente.

En concreto, la carretera va a tener una anchura de siete metros de rodadura y un arcén a cada lado de 1,50; con lo cual, la anchura total es de 10 metros. Y en todo lo que es zona urbana lleva aceras, en todas las zonas urbanas; amén de que lleva una serie de rotondas de desviación del tráfico en los cruces que circulaban ahora por las zonas urbanas y se desplazan las salidas y las intersecciones fuera de lo que es el casco urbano.

En toda la zona en la cual hay aceras, llevan las mismas un rebaje de consideración al nivel de la carretera, para facilitar el acceso de las personas discapacitadas; lo mismo en los pasos de cebra y en los pasos semafóricos que se van a instalar.

Los ciclistas, en estos momentos, sí que no tienen nada para circular. Van a tener 1,50 metros por cada margen de la carretera; y los coches 7 metros, frente a los 5 que tienen en estos momentos.

Yo creo que es una carretera que está diseñada con todas las normas de seguridad y previendo el futuro tráfico importante que ya tenemos hoy, y que va a ir en aumento; y también la circulación de los peatones y de los ciclistas.

Yo no tendría inconveniente en explicarle al Sr. Diputado posteriormente, si le parece, un dibujo de lo que es el trayecto de los 6 km. de carretera, pero le puedo decir que lleva aceras desde el Alto de Somo hasta Somo; y después lleva todo lo que es Galizano, también en una distancia aproximadamente de kilómetro y medio, con tres intersecciones que se trasladan de lo que es ahora el cruce urbano, sacándolo por una zona que no tiene viviendas, para permitir que queden los grupos urbanos con una seguridad adecuada al tráfico que se va a originar allí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿El Sr. Diputado quiere hacer alguna aclaración?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

He precisado algunas cuestiones más allá de lo que era el análisis general de ese tramo y en concreto, en el núcleo de Somo, donde nosotros creemos que el tratamiento global del entorno de la carretera no recoge o por lo menos hasta ahora, la posibilidad de mejorar los accesos y la facilidad de desplazamientos.

Podrá decirme el Sr. Consejero que es una competencia municipal, en algún caso, sobre todo en aquellas áreas que son frontera entre la servidumbre de la propia carretera y lo que son las propias calles de la localidad. Pero nosotros creemos que las carreteras que, efectivamente, pueden introducir mejoras en la seguridad de sus usuarios, pueden facilitar ese desplazamiento en el sentido longitudinal. Pero pueden, y lo son de hecho en muchas ocasiones, barreras arquitectónicas, en el sentido de que dificulta el desplazamiento transversal. Es decir, entre aquellos usuarios que se encuentran a uno u a otro lado de la carretera.

Y en ese aspecto, las travesías urbanas, a nuestro juicio, deberían ser objeto de un tratamiento específico en coordinación con el propio Ayuntamiento; ya digo, para soslayar los conflictos de competencias y dar como resultado el superar lo que habitualmente, repito, han sido limitaciones importantes en el remate final; y en concreto me refería, al que debe realizarse entre el barrio de las Ventas y la playa de Somo y sobre todo a la altura del lugar de la Fuente. Es la unión entre el -digamos- núcleo histórico de la localidad y lo que ha surgido luego en el borde de la playa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, para concretarle.

La circulación transversal va a mejorar sensiblemente, desde el momento en que toda la dificultad y la peligrosidad que tiene en estos momentos los tres cruces que hay en esa carretera, llevan tres rotondas desviando el tráfico fuera de lo que son los núcleos urbanos.

Y en concreto, lo que usted plantea del barrio de la Venta y de la playa de Somo, tiene un tratamiento adecuado que soluciona el problema.

Hay que decir que éste es un presupuesto muy elevado. Algunos se han llevado las manos a la cabeza al conocer la cifra en el proyecto. El proyecto son 1.100 millones de pesetas para una longitud de aproximadamente seis km., y el coste, fundamentalmente, viene derivado de buscar una solución, no solamente a los vehículos, sino a los núcleos de población, porque hemos sacado todas las intersecciones de lo que eran los núcleos urbanos, fuera; con lo cual, la transición de los peatones transversalmente mejora notablemente porque se ha considerado ese aspecto fundamentalmente. Y luego, ya no hablemos de una calzada de rodadura de 7 metros más 3 metros más, 1,50 por cada lateral de seguridad, más acera en casi la mitad del recorrido de la carretera.

Yo creo que es una carretera de las más importantes que se van a abordar en esta Legislatura y que se ha cuidado muchísimo la previsión del futuro tráfico y el hacer más cómoda la vida a los que habitan en esos núcleos, que ahora mismo, padecen el peligro de tener que salir a la carretera y encontrarse encima con un coche.

Yo creo que, fundamentalmente, lo que mejora es la circulación transversal, al sacar toda la densidad del tráfico de las zonas urbanas a zonas que, en estos momentos, no tienen ningún tipo de edificación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Retomamos otra vez el orden del día, pero tendremos que esperar unos segundos, porque se ha ausentado la Diputada de la Unión para el Progreso de Cantabria, que es la que tiene que defender la proposición no de ley que a continuación debatiremos en la Comisión.

Por asentimiento volvemos a alterar y a modificar el orden del día.

Pasamos a la pregunta Nº 49, relativa a existencia de programa o plan para la prevención y solución del maltrato a la mujer, presentada por D. Emilio José Carrera del Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida, de IUCAN, en estos momentos.

Tiene la palabra el representante de IUCAN, D. Emilio José Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias.

De todos es conocida la realidad, en primer lugar, de la discriminación de la mujer. A pesar de que, formalmente, se haya equiparado en igualdad de derechos al hombre.

Sin embargo, en la práctica, todos sabemos cómo esa declaración formal no se corresponde con la realidad y no se corresponde además en algunos aspectos de forma dramática, como es por ejemplo en la frecuencia, o la relativa frecuencia, en la que la mujer, por razones evidentes, digo evidentes, de superioridad física del hombre, es objeto de maltrato, con todos los problemas y los traumas que esto supone, tanto para ella como para el propio ambiente familiar en donde se desenvuelve.

Esa situación de maltrato, además los estudios lo demuestran, no aflora con la frecuencia debida por multitud de razones; desde las propias razones individuales o psicosociales en las que se desenvuelve la relación entre el hombre y la mujer en un ámbito determinado, hasta por la relativa inhibición o retraso o negligencia de las Administraciones Públicas, la Administración de Justicia, pero también las distintas Administraciones que tienen competencia en Asuntos Sociales o etc.; que creemos no proporcionan el marco o no dan los apoyos necesarios para que ese 10% que se constata, se denuncia, de los maltratos en total que la mujer recibe, pues aumenten substancialmente.

Es decir, que la mujer no tenga miedo, en ningún momento, en plantear esas situaciones, que encuentre el apoyo y el asesoramiento concreto, y que las Administraciones Públicas den respuesta ágil y eficaz a la serie de consecuencias tan lamentables que suponen, tanto para ella misma como para los hijos que, en muchas ocasiones, también constituyen la prolongación de esas situaciones de violencia que se producen en el entorno familiar.

Unas recientes, ya no tan recientes, pero que se produjeron en abril de 1996, jornadas, celebradas en Cabezón de la Sal, confirmaron lo que aquí digo respecto al bajo porcentaje de estas denuncias. Y allí se arbitraron una serie de propuestas y de medidas entre las que se incluía la creación de servicios específicos, de viviendas para acoger o realojar provisional o definitivamente a las mujeres maltratadas que quisieran abandonar el hogar y que con frecuencia, dada también su inferioridad económica, les resulta difícil abandonar el hogar conyugal.

Se plantearon también reforzar los servicios

de asistencia social y de seguimiento de esas situaciones, más allá de la actitud pasiva que muestran a la espera de que lleguen las denuncias sin más, requiriéndoles de una actitud mucho más activa de búsqueda, de prevención, tanto a través del análisis directo de la realidad, como por medio de testimonios o de planteamientos que puedan hacerse en el ámbito educativo, en el ámbito de las asociaciones feministas, etc., etc.

En esa línea, la pregunta que se plantea es si existe algún programa o plan específico que cofinancie y dentro, -como digo- también de la responsabilidad municipal que existe en este aspecto, pero también de la responsabilidad de la Administración Regional, las necesidades de Servicios Sociales y de pisos de acogida para la prevención y la solución a los problemas derivados del maltrato a la mujer; para la prevención en cuanto a anticipar lo que es el deterioro, a lo mejor, irreversible, con consecuencias a veces dramáticas y también, en su caso, para la solución a posteriori en la constatación de una situación prolongada de maltrato a la mujer en el ámbito familiar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra a continuación el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Contestando lo más concretamente posible a la pregunta que se nos hace, en la Comunidad Autónoma de Cantabria son los Servicios Sociales básicos los que prestan en esta Comunidad a través de sus trabajadores sociales, adscritas a las unidades básicas de acción social, tareas propias de prevención en todo lo que signifique materia social.

Unidades básicas de acción social que a través de transferencias importantes económicas del Gobierno Regional y en colaboración con los Ayuntamientos que forman mancomunidades o agrupaciones de municipios, conforman la atención a este nivel.

Por medio de los titulares de trabajo social se conocen casos de maltrato a la mujer. Son estos servicios básicos los que prestan el primer asesoramiento frente a la denuncia ante autoridades judiciales y ante los agentes de la Policía Gubernativa o Guardia Civil. Y asimismo desde estas unidades básicas de acción social se traslada el asesoramiento complementario en lo social y en lo jurídico, mediante la intervención de profesionales de la Dirección Regional de Bienestar Social.

En orden a la infraestructura a la que se ha aludido, necesaria para resolver problemas de abandono de madres e hijos y que han sufrido maltratos, el Gobierno de Cantabria mantiene en funcionamiento una casa de acogida, con ámbito de atención extendido a toda la Comunidad Autónoma de Cantabria y que presta en este momento y lo ha venido prestando, un valioso servicio dirigido a dar respuesta a la problemática planteada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En este momento y hasta ahora, la capacidad de la casa de acogida en ningún momento ha sido ocupada al 100%. Insisto que da cobertura a toda la Comunidad Autónoma de Cantabria y en este momento, no hemos visto la conveniencia puesto que la demanda así no nos lo ha sugerido de situar otra casa de acogida en otra zona distinta de nuestra región.

Lo mismo ocurriría en el sentido de ampliar o crear otra casa de acogida en el término municipal de Santander. La realidad es que la unidad prestadora de esta atención no se encuentra ni nunca se ha encontrado superada por el número de usuarios de sus dependencias, toda vez que son estancias temporales, como bien se puede comprender, y de ahí que no parezca aconsejable promover la iniciación de actividades de nuevas casas de acogida en el territorio de Torrelavega.

Insisto en que la acogida se realiza desde los equipos de acción social básicos. Se traslada a equipos específicos también de la Dirección Regional. Hay una casa de acogida temporal.

Y en otro orden, y precisamente en esta actitud preventiva y más activa, puesto que muchas veces en estas situaciones es difícil llegar hasta órganos de cualquier tipo de la Administración, subvencionamos a una Asociación que se dedica específicamente a este trabajo. Subvención que se ha venido realizando y se va a seguir realizando y que entendemos necesaria, puesto que a través de una asociación de estas características se llegará a estas mujeres que de otra forma no llegarían de ninguna manera a la Administración.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Si desea intervenir, por un tiempo no superior a tres minutos, tiene la palabra el representante de IUCAN, D. Emilio José Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, gracias.

Efectivamente, si la casa de acogida no ha sido desbordada en su capacidad, nosotros creemos

que es por problemas de información, y porque la acción social no llega más allá de lo que nosotros creemos debía llegar.

Si el conjunto de mujeres que recibe o que es objeto de maltrato tuviera una cierta seguridad en que sus demandas iban a ser atendidas, y que no iba a ser un calvario burocrático y policial el plantear las denuncias; si fuera arropada por el conjunto de las instituciones o de la sociedad, bien directa o indirectamente; estamos seguros que esa casa de acogida vería desbordada su capacidad.

Por otro lado, su localización, nosotros creemos que debía descentralizarse el desarraigo de la mujer que en algunos casos vendría acompañada de los hijos del lugar de origen, supone un trauma añadido más, a resolver una situación ya de por sí muy dramática. Y sin ánimo de comparar lo que pueda ser un núcleo de población como Santander respecto a otros núcleos menores en esta región, sí podría plantearse, en colaboración con los Ayuntamientos, una cierta descentralización para que existiese una oferta, aunque mínima, en relación o comarcalizada en la que estos pisos o residencias o casas de acogida mostrasen una alternativa real a quienes de la noche a la mañana, por ejemplo, se ven expulsadas violentamente de su casas y tienen que pasar la noche en el portal; y no estoy haciendo una crónica de sucesos, sino realidades que han sido frecuentes.

Es decir, este tipo de respuesta -como digo- facilitaría mucho más la toma de decisiones autónomas por parte de la mujer, y no estarían expuestas a todo un procedimiento que creemos dificulta la resolución de este problema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Sanidad, D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Yo creo que si hablamos de realidades, la realidad de quien conoce estos casos y de quien trabaja diariamente con estos casos no es precisamente de ningún calvario burocrático, sino este caso concreto de que estamos ahora mismo hablando es todo lo contrario.

Es decir, hay un arropamiento muy importante por parte de una asociación concreta, por parte de trabajadores sociales, por parte de un personal específico de la policía nacional. Hay una persona, por parte de la policía nacional que se desplaza a cualquier sitio de Cantabria en las horas en las cuales se detecta que puede existir alguna situación de ese tipo.

Y en muchos casos, yo creo que conociendo los casos, no se hablaría para nada de consolidar esa

situación en esa zona específica; y me refiero al tema del desarraigo de la zona, cuando muchas veces nos hemos visto ligados a trasladar a mujeres con sus hijos de corta edad afuera incluso de Cantabria, precisamente lo que se plantea a diferencia de otros temas sociales es que normalmente el maltrato de la mujer, muchas veces busca el retirarle, por lo menos temporalmente, de la zona de ámbito de su marido o de su compañero.

Y entonces, en ese sentido, una comarcalización no sería precisamente uno de los objetivos y así nos lo han manifestado quienes trabajan diariamente con estas personas. Precisamente uno de los objetivos. Sí que pudiera ser el limar o el buscar algún tipo de agilidad en algunas tramitaciones.

Pero insisto, en este caso concreto, no existen tramitaciones burocráticas. No existen papeles. Existen contactos. Existen personas con nombres y apellidos que se dirigen hasta la situación concreta, y existen soluciones a cualquier hora del día. Estoy hablando de 24 horas al día.

Entonces para nada, conociendo la realidad, se puede aceptar "burocratización", "calvario", "desarraigo", etc., porque no es la realidad diaria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 3 del Orden del Día: Pregunta Nº 66, relativa a cursos de formación sanitaria para mujeres promovidos por el Ayuntamiento de El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario de IUCAN, D. Emilio José Carrera González.

Tiene la palabra el Diputado de IUCAN.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: En la misma línea de tratar de luchar contra la discriminación de la mujer, en este caso, nos referimos a las oportunidades de formación que, también desde la Administración Pública, deben realizarse, con el objeto de que puedan incorporarse al mercado laboral, o simplemente completar su formación cultural.

Ha sido frecuente, y en los propios Presupuestos de la Diputación Regional se recoge, el que este Consejo de Gobierno, a través de las distintas Consejerías, desarrolle planes de empleo o contribuya -más allá de las propias competencias municipales que pueda haber al respecto, o de las que pueda tener el Ministerio de Educación- en la organización y financiación de cursos dirigidos especialmente a la mujer. Y dirigidos especialmente a la mujer también en las edades -digamos- que fuera del tramo de la enseñanza obligatoria, encuentran mayores dificultades para acceder a esa formación mínima que les permita -insisto- incorporarse al

mercado laboral en unas condiciones adecuadas; o simplemente que contribuyan -insisto- a una formación de la que han carecido por diversas razones.

El Ayuntamiento de El Astillero, ya en meses pasados, tomó además un acuerdo plenario en el que solicitaba a la Diputación Regional, precisamente, la cofinanciación de unos cursos de formación sanitaria dirigidos a mujeres. Acogiéndose además a los convenios y las consignaciones que en ese capítulo tenía la Diputación Regional; y también en colaboración con la Administración Central.

La pregunta, por tanto, trata -aunque hayan transcurrido ya tres meses- de comprobar en qué plazo y cantidad el Consejo de Gobierno va a financiar, o ha financiado, los cursos de formación sanitaria para mujeres promovidos por el Ayuntamiento de El Astillero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Yo, en primer lugar, dar la respuesta concreta.

La Diputación Regional, la Consejería, hasta el día de hoy no ha recibido ninguna petición; ni transcurridos tres meses, ni entonces, ni ahora; ninguna petición del Ayuntamiento de El Astillero para subvencionar ningún curso de formación sanitaria para mujeres.

Al hilo de esta pregunta, y ante la comparecencia ante Sus Señorías, yo, personalmente, me he interesado en qué es lo que ha pasado en el Ayuntamiento de El Astillero o a qué pudiera obedecer esta pregunta, que yo no entendía.

Y lo que se me comunica es que, efectivamente, hubo un Pleno en el Ayuntamiento de El Astillero, en el cual un representante de Izquierda Unida instó al Pleno a que solicitara que Diputación Regional pagara unos cursos que, después de tres meses de su inicio, había dejado de pagar el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estamos hablando de enseñanza reglada del Ministerio de Educación y Ciencia; estamos hablando de Formación Profesional, rama Sanitaria; del Centro de Educación de Adultos, de Graduado Escolar para mayores de 25 años.

O sea, estamos hablando de una enseñanza reglada, perfectamente estructurada, que el MEC oferta. Y cuando transcurridos tres meses de ese curso, de repente, decide no seguir manteniendo ese

curso. Y a la médica a la que había contratado, le rescinde su contrato.

El Ayuntamiento, en Pleno, y los alumnos, ven que eso no puede seguir así, que entienden que ese curso debía de seguir todo el curso escolar. Y el Pleno, en acuerdo plenario, por lo menos lo que a mí me ha llegado -insisto-, que no tengo ninguna petición formal ni del Pleno ni de ningún Grupo Político del Ayuntamiento del Astillero-, la petición formal, ante la demanda de los alumnos, es de que el Ayuntamiento soporte el pago de esa médica en lo que falta de curso, y que terminen los seis meses.

El Pleno entiende que no es competencia municipal; pero ante la demanda creada, el Ayuntamiento de Astillero decide contratar esa persona esos seis meses.

La Consejería, en lo que sean cursos de formación del tipo que sea, no reglada, estaremos de acuerdo en apoyarlos y en subvencionarlos. Pero de ninguna manera, en una enseñanza reglada, y que es de una competencia clara. Y que en este caso concreto -insisto- se inició por parte del MEC y a los 3 meses, sin ningún tipo de razón, se suspendió.

El futuro que en este momento intuimos, en el Ayuntamiento de Astillero, es que ante la alternativa de que el MEC, el curso que viene presente un nuevo curso de FP-1 que pueda suspender a los tres meses, el Ayuntamiento de El Astillero se pensará muy mucho si acepta ese curso -insisto- en el Centro de Educación de Adultos de El Astillero.

En este sentido, yo creo que la pregunta obedece más a un malentendido de lo que pueden ser unas competencias de una enseñanza reglada; y de lo que pueden ser planes que en este momento están en marcha, y no sólo la concertación social, en Diputación Regional, de acuerdo con los sindicatos y empresarios, dirigidos a cursos de formación de diferentes indoles y especialidades.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Si desea hacer uso de la palabra tiene, por un tiempo no superior a tres minutos, el representante de IUCAN. D. Emilio José Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Efectivamente, el malentendido yo creo que ha sido a través del propio Pleno; que no se dirigió a la Diputación Regional cuando en el acuerdo así se había recogido. Que luego lo haya resuelto o lo haya sustituido, asumiendo el contrato que le faltaba, pues no invalida el hecho de que lo que allí se planteó fue que la Diputación Regional, independientemente de las responsabilidades del Ministerio, colaborase.

Y hablamos siempre de colaboración y cofinanciación -así se recoge literalmente en la pregunta- para cubrir el vacío. Que efectivamente, es responsabilidad de una Administración, pero que creemos que debe ser objeto de esfuerzo por otras Administraciones, para dar respuesta a situaciones coyunturales que pueden gravar la Hacienda Local. Y que sin considerar que el Gobierno Regional del todo debe hacerse cargo, o desarrollar un sistema de paternalismo constante, nosotros pensamos que en esta situaciones, perfectamente, a pesar de que sea la enseñanza reglada, puede hacer frente a situaciones de este tipo.

O en su caso, el año que viene, si el Ministerio no está dispuesto a seguir manteniendo esta oferta, llegar a algún tipo de acuerdo con el propio Ayuntamiento de El Astillero, para mantener lo que en última instancia nos interesa a todos; que son las posibilidades ciertas y reales de promoción de las mujeres, en cuanto al acceso a una formación específica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Insistir que en el sentido de que haya, no solamente por el Ayuntamiento de El Astillero, sino por cualquier Ayuntamiento, petición -que no ha existido, hasta el día de hoy- de colaboración en cualquier tipo de cursos de formación, de enseñanza no reglada, estamos de acuerdo en colaborar, en un futuro.

Entonces, yo creo que ahora mismo -insisto- no hay, en este momento, en la Consejería ninguna petición en este sentido; no la ha habido.

Efectivamente, yo creo que Diputación no puede tener ese paternalismo; que asuma todos los conflictos de todas las Administraciones cuando no se llevan a cabo.

Pero, en ese sentido, me sorprende por qué el propio Izquierda Unida que insta a una moción en este sentido, no la hace también dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia que suspende el curso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Continuando en el Orden del Día, pasamos a la Proposición no de Ley número 36, relativa a campaña pública sobre las posibilidades de adopción de niños nacidos en otros países y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Voy a hacer un pequeño inciso en informarles

como esta Presidencia entiende que se debe debatir esta proposición no de ley.

La proponente, la Unión para el Progreso de Cantabria, tendrá un tiempo de diez minutos donde defenderá la Proposición no de Ley más la enmienda que incorpora a su Proposición no de Ley. y a continuación intervendrán el Consejo de Gobierno, si lo estima oportuno, que tendría que ser el propio Consejero, y a continuación intervendrían, por un tiempo de cinco minutos, los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular para la defensa de su enmienda, y por un tiempo de diez minutos los demás Grupos Parlamentarios.

¿Desea hacer alguna observación?

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente, gracias.

Sí. De diez minutos me parece que los Grupos Parlamentarios tendrán un tiempo de cinco minutos, que los que tienen más tiempo son los que tienen enmiendas que tengan que defender, y el resto se acogen al tiempo completo de cinco minutos. Me parece, si no me equivoco.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Un segundo. La contestaré.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Me informan que tiene razón la Sra. Diputada. Los demás Grupos Parlamentarios tendrán un tiempo de cinco minutos cada uno.

Sin más, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Esta proposición que hoy presentamos está inspirada en el horror que produjo entre la sociedad al ver la realidad de lo que ocurría en ciertos países en los que se conculca habitualmente los derechos de los niños. En este caso, era sobre los orfanatos en China, en los que no se respeta en absoluto los derechos de los niños, que son los más desvalidos.

Los países democráticos creo que debemos colaborar para que estas situaciones se solucionen, reclamando de todas las instituciones, incluso en el ámbito internacional que estos crímenes no queden impunes, ocurran donde ocurran.

Nuestra sociedad debe plantarse ante estos hechos como los denunciados últimamente. Nuestro repulsa y solidaridad no puede mostrarse

exclusivamente cuando a afectan a menores de nuestro entorno, de nuestra sociedad, sino que tenemos que denunciarlo estén donde estén, y procurar que los niños tengan un vida digna, tan digna como la de nuestros propios hijos.

De todos son conocidas las dificultades existentes en numerosas Comunidades Autónomas para la adopción de menores, dada la escasez de niños. En nuestra Comunidad creo que no se producen más de diez niños al año, cuando las solicitudes de adopción por parte de los padres son mucho mayores.

Y tras la emisión de este reportaje, los departamentos de Bienestar Social de muchas Comunidades están iniciando, facilitando la adopción de niños extranjeros que ayuden a los ciudadanos que desean adoptar, ya que el número de niños españoles, la verdad es que es mínimo, ahora mismo.

Por todo ello, pedimos al Gobierno Regional que realice una campaña de información sobre las posibilidades de adopción de niños extranjeros, de otros países, con los que España tenga algún tipo de convenios. De hecho, la Embajada China, a requerimiento del Ministerio de Asuntos Sociales creo que ya ha iniciado algún tipo de protocolo para que esto se pueda realizar.

Y luego por otra parte, la enmienda que presentamos, en su día, que esta proposición está presentada en noviembre, se pedía que a una niña filipina Sarah Balagan en los países árabes se la condenó porque fue violada a los 14 años por su jefe, al que mató, se la condenó a muerte. Más tarde se le conmutó la pena, debido a que intercedieron por ella varios países, y se la cambió por un año de cárcel y a recibir 100 azotes. Cuando se hizo esta Proposición de Ley esta condena todavía no se había realizado, pero al día de hoy sí, ya ha recibido los 100 azotes en tandas de 20 azotes diarios durante cinco días seguidos.

También pretendemos que a través del Gobierno Regional se inste a Madrid, al Gobierno de la Nación, a que presente una protesta por estos malos tratos que consideramos que, hoy día, en los umbrales del siglo XXI son absolutamente intolerables.

La enmienda del Partido Popular. He hablado antes con el Consejero. Se pretende que esta campaña se inicie en el mes de septiembre como muy tarde. Somos absolutamente conscientes de que estamos en el mes de julio, que luego viene agosto, que es muy difícil en estos tiempos, está la gente de vacaciones, llevar a cabo ningún tipo de campaña; pero confiamos en que sí se lleve a cabo en el mes de septiembre, por lo tanto aceptaré esta enmienda.

Gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Manteniendo el orden de debate, el Consejo de Gobierno... No desea intervenir, pues a continuación le cedo la palabra al Sr. Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Sí gracias, Sr. Presidente. Me imagino que al solo efecto de cederle la palabra al Portavoz del Partido Regionalista. Sr. Gómez Penagos, tiene la palabra.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente en funciones.

Mi intervención va a ser muy breve, puesto que tengo que decir que estoy plenamente de acuerdo en la Proposición no de Ley. Estoy totalmente de acuerdo que desde el Consejo de Gobierno se apoye, se inste al Consejo de Gobierno, se hagan todas las gestiones pertinentes para que esto sea una realidad y no un trauma como está viniendo siendo por lo que conocemos a través, o lo que este Portavoz conoce a través de los medios de comunicación.

Y la verdad es que en la enmienda pues poco tengo que decir, puesto que el Grupo proponente está totalmente de acuerdo; y sí volver a manifestar que este Grupo Parlamentario es sensible, y este Portavoz que les habla sobre todo, porque yo si les puedo decir que esa sensibilidad la tengo, porque desde cuatro años tengo una niña rusa en mi casa, por tiempos parciales de verano e invierno, con lo que creo que es una prueba evidente de que este Portavoz que les habla es sensible a esa problemática. Y por lo tanto, nada más.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Gómez-Penagos.

De nuevo le cedo la Presidencia de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Tiene la palabra a continuación la representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados, Sr. Consejero, Sr. Director Regional.

Sobre la Proposición no de Ley sobre las posibilidad de adopción de niños nacidos en otros países y otros extremos, queríamos señalar algunas cosas.

La primera cosa que me gustaría señalar es la siguiente. En esta Proposición no de Ley se mezclan determinados asuntos que nos parecería mucho más correcto presentar en Proposiciones de Ley distintas. Es decir, podemos hablar de adopción de niños extranjeros, podríamos hablar del maltrato, podríamos hablar de tres puntos que probablemente, a nuestro entender, no es demasiado correcto incluirlos en la misma Proposición no de Ley.

Pero desde luego, no estamos en desacuerdo con ello. No estamos en desacuerdo, aunque el primer punto pueda afectar más, como así se señala, al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Y los otros dos puntos se refieren a instar al Gobierno de la Nación a que haga las reclamaciones pertinentes, o que interponga las reclamaciones pertinentes ante las Delegaciones Diplomáticas de los países, si no recuerdo mal, de China y de los Emiratos Arabes.

Respecto al primer punto, que es el que nosotros hemos incluido una enmienda, nos parece correcta; correcta la Proposición no de Ley. Aunque efectivamente, añadimos esa enmienda a tenor de lo que la Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria antes ha señalado.

Es decir, lo que solicitamos es que se deje tiempo para reestructurar la Dirección Regional de Bienestar Social, teniendo en cuenta que el 1 de octubre se incorpora el INSERSO a las competencias de dicha Consejería. Entonces, es mucho el volumen o son muchas las cosas que hay que asumir, el volumen de actividades, de responsabilidades, etc., y lógicamente hay que dejar tiempo para que esto se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Por lo tanto, vamos a dar este tiempo, si no hay ningún inconveniente.

Respecto a esto es simplemente este señalamiento, este punto; aunque ya existe respecto a las competencias de la propia Consejería, respecto a las competencias cuando se trata de adopciones en territorio de la Diputación Regional; y lógicamente toda la regulación que existe en el Código Civil, artículo 172 y siguientes, que habla de adopción y ese Decreto de 7 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Reglamento de Expedientes Administrativos de Adopción, que si no me equivoco en el capítulo 4º, habla de la adopción de menores extranjeros.

Así que también podríamos ir por ahí, por esa vía, por el capítulo 4º de ese Decreto que regula el Reglamento de Expedientes Administrativos de Adopción, Tutela, Guarda y Acogimiento de menores, y que lo que hace es desarrollar el artículo 176.2 del Código Civil, respecto a los expedientes de adopción.

En cuanto al segundo y tercer punto, nos parece correcto instar al Gobierno de la Nación para

que presente las reclamaciones pertinentes para que, si no me equivoco, ha habido una modificación en la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, habla de que condene ya. Habla de una condena. Nos parece bien. Somos sensibles, lógicamente, a todas estas situaciones de menoscabo, no solamente de la dignidad de la mujer, de la dignidad de los derechos de la mujer, de los derechos del niño, aunque también debemos señalar que introducirnos en el derecho privado de otros países, a veces, es absolutamente imposible. Es simplemente una declaración de derechos y muchas veces no podríamos hacer lo que seguramente estamos todos deseando hacer, que sería intervenir para que estas situaciones no se volvieran a producir, para que estas situaciones no volvieran a tener ningún tipo de eco mundial, como así lo tienen en prensa o en radio, televisión, en toda una serie de situaciones que nos parecen absolutamente aborrecibles y absolutamente deleznable.

Sin más, decir que vamos a aprobar, vamos a votar favorablemente esta Proposición no de Ley. Sí, efectivamente, aceptando la enmienda del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Muchas gracias, y le cedo la palabra al Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Siguiendo la ordenación del debate, por un tiempo no superior a cinco minutos, tiene la palabra el representante de IUCAN, D. Emilio José Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Nosotros vamos a apoyar, indudablemente, esta iniciativa en la consideración de que los derechos humanos no tienen fronteras, y que nada nos debe ser ajeno por muy lejano que se encuentre, en lo que suponga violación de los derechos más elementales; en este caso, además, de sectores de la sociedad que ya de por sí sufren y están sufriendo una discriminación negativa, como son el caso de la mujer y de los niños.

Es una fórmula que, indudablemente, debe traducirse, no sólo en declaraciones formales, sino también en iniciativas concretas, como las de agilizar los trámites para la adopción de niños o la de promover, indudablemente, planes o iniciativas de desarrollo (...) para esos sectores discriminados desde el plano más individual o privado, si se quiere, hasta aquél en el que puedan, y algunas sociedades lo están haciendo, aportar las ayudas para estos países, fundamentalmente del tercer mundo, donde estas situaciones son más crónicas y más dramáticas; Ayuntamientos, Diputación Regional, los propios Gobiernos nacionales tienen la posibilidad de incluir en sus presupuestos este tipo de ayudas, y promover lo que en última instancia es la solidaridad necesaria en

un plano que vaya más allá de cualquier localismo, cualquier visión cerrada o limitada del mundo en el que vivimos y tener, de esta forma, la conciencia de pertenecer a una comunidad humana universal en la que el respeto a los derechos humanos, por delante de cualquier consideración económica, geoestratégica, diplomática, debe presidir las relaciones entre los hombres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Zarrabeitia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo, por supuesto, va a votar que sí a esta Proposición no de Ley. Ya que para nosotros, el principio básico de la infancia no tiene ni nacionalidad ni color. La dignidad de la infancia no tiene fronteras y los derechos humanos comienzan en el momento del nacimiento del ser humano. Por tanto, deben de cumplirse y respetar desde ese instante. Para ello se debe de proporcionar todos los medios necesarios para que su crecimiento y desarrollo sean dignos.

Estamos totalmente de acuerdo en la Proposición no de Ley de la UPCA y admitimos, por supuesto, también, ya que no nos parece un gran dato, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y Regionalista, ya que se debe a una reestructuración que entendemos que tiene que suceder.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

A continuación si desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, por un tiempo no superior a tres minutos.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el apoyo y la sensibilidad demostrada por todos los Grupos aquí, y decirle a la Sra. Portavoz del Partido Popular que gracias a la intervención de otros países, aunque a ella le parezca una intromisión meternos en derechos de otros países o que no debemos meternos ahí, que son sus leyes, gracias a la intervención de otros países

como Francia y como Inglaterra, Sarah Balagan hoy día vive, porque sino se la condenaba a muerte, la habrían ejecutado, sin duda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias.

Por alusiones, tiene la palabra.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Es simplemente una aclaración.

Yo no he dicho que no se pueda intervenir diplomáticamente de las maneras que se pueda dentro del derecho internacional, del derecho público.

Es que lo quería decir es que la legislación de derecho privado de los países, a veces, es muy difícil de intervenir en ella. Se puede por vías y canales que efectivamente, en algunas ocasiones, son las que el propio país hace que nosotros, probablemente no nos gustaría que nos cambiaran desde fuera nuestras normas de adopción. Es simplemente una aclaración. No he dicho que no sea ni necesario, ni conveniente, ni incluso, por supuesto, fuera de toda discusión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Sin más, sometemos a la aprobación la Proposición no de Ley presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley?  
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Finaliza la Comisión. Muchas gracias a todos y buenos días.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*